



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 539-2025-CCO-UNJ

Jaén, 08 de agosto de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, Solicitud con Exp. N° 2025, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por Heistin Rubiany Tenorio Díaz (Tesisista Responsable), May Jordano Venegas Nicolas (Tesisista Miembro), Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderon (Asesor) y Dr. José Luis Piedra Tineo (Co-Asesor), Informe N° 040-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 0415-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 043-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 689-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 031-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, a través de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 539-2025-CCO-UNJ

08-AGOSTO-2025

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento; Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el "REGLAMENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 210-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, AUTORIZAR la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Comité Evaluador (Pares Evaluadores Externos) del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2019-UNJ-DGA, "Directiva que regula las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Universidad Nacional de Jaén", que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT). Asimismo, en el Artículo Segundo se resuelve, ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo a su competencia y funciones realizar el Proceso de Contratación de la Comisión Evaluadora (Pares Evaluadores Externos), que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT), del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 539-2025-CCO-UNJ

08-AGOSTO-2025

Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR los Resultados de la Evaluación de los Proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semilleros de Investigación y Tesistas para Optar el Título Profesional", entre los cuales está considerado el Proyecto de Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL									
N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Modalidad	Puntaje	Condición
33	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón	José Luis Piedra Tineo	Heistin Rubiany Tenorio Díaz (estudiante)	PTB2	25	TESIS SELECCIONADA

Que, mediante Acuerdo de Ejecución N° 015-2025-UNJ/PCO, Acuerdo de Ejecución entre la Universidad Nacional de Jaén y el Responsable del Proyecto de Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", de fecha 09 de mayo de 2025, el cual tiene por objeto establecer las pautas y criterios de financiamiento y ejecución del Proyecto de tesis titulado "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", el cual fue aprobado en el I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría: Tesistas para optar Título Profesional. De acuerdo a la modalidad del proyecto de tesis Clase B2 (PTB2), el monto a financiar asciende a S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), y el periodo de ejecución del Proyecto de Tesis, incluyendo el cierre, será máximo de ocho (08) meses, distribuido en 2 hitos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

N° DE HITO	PLAZO	PRESUPUESTO (S/)	AVANCE
HITO I	Hasta el 10 de septiembre de 2025	2,500.00	50%
HITO II	Hasta el 10 de enero de 2026	2,500.00	50%
PRESUPUESTO TOTAL (S/.)		5,000.00	100%

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, en su Artículo Primero, APROBAR el Plan Operativo de los veintidós (22) expedientes de los Proyectos Ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, en cuyo ítem 15 del cuadro CATEGORÍA: TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL está considerado el Proyecto de Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 539-2025-CCO-UNJ

08-AGOSTO-2025

CATEGORÍA: TESISISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Tesista miembro	Modalidad
15	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón	José Luis Piedra Tineo	Heistin Rubiany Tenorio Díaz (estudiante)	May Jordano Venegas Nicolas (estudiante)	PTB2

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 26° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención.

Que, mediante Resolución de Administración N° 051-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de quince (15) tesisistas responsables de los Proyectos Ganadores del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesisistas para optar el Título Profesional", de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto total de S/ 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), equivalente al 50% del total de financiamiento de acuerdo a las bases, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas, entre los cuales en la Categoría: Tesisistas para Optar el Título Profesional está considerado el Proyecto de "Tesis Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024";

Que, mediante Solicitud con Exp. N° 2025, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por Heistin Rubiany Tenorio Díaz (Tesista Responsable), May Jordano Venegas Nicolas (Tesista Miembro), Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderon (Asesor) y el Dr. José Luis Piedra Tineo (Co-Asesor) solicitan la actualización del Plan Operativo del Proyecto de Tesis "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024";

Que, mediante Informe N° 040-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita opinión legal referente a lo solicitado por el Tesista Responsable sobre aprobación de modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesisistas para Optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 539-2025-CCO-UNJ

08-AGOSTO-2025

Que, mediante Informe Legal N° 0415-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "La modificación del Plan Operativo del Proyecto de tesis titulado: "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", es viable, esta adecuación, está contenida en el ítem 15 del cuadro de categoría: Tesistas para optar el Título Profesional, del Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025. cumple estrictamente con los requisitos establecidos por el marco normativo, incluidos la Ley N° 32185, la Resolución N° 181-2025-CCO-UNJ y el Acuerdo de Ejecución. La revisión y reasignación de los recursos presupuestarios se ha realizado de manera técnica y está debidamente justificada, sin que ello haya supuesto un aumento en el presupuesto total asignado. Además, dicha modificación no ha alterado el objeto ni el alcance original del proyecto. Asimismo, recomienda: Aprobar la modificación del Plan Operativo mediante Resolución de la Comisión Organizadora, con base en el informe técnico de la Vicepresidencia de Investigación y el presente análisis legal y Registrar la modificación en el sistema de gestión de proyectos de la Universidad Nacional de Jaén, para fines de fiscalización posterior;

Que, mediante Informe N° 043-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita aprobación de modificación del Plan Operativo del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 031-2025-SO-CCO-UNJ, de 07 de agosto de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 689-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR la modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: "Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024". DISPONER que los tesistas ganadores HEISTIN RUBIANY TENORIO DÍAZ y MAY JORDANO VENEGAS NICOLAS, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, cumplan con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis en mención, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 015-2025-UNJ/PCO;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: "**NIVEL DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE"**"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 539-2025-CCO-UNJ

08-AGOSTO-2025

EMPLEANDO EL ANÁLISIS ESTÁTICO NO LINEAL (PUSHOVER), 2024", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los tesis ganadores **HEISTIN RUBIANY TENORIO DÍAZ** y **MAY JORDANO VENEGAS NICOLAS**, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, cumplan con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 015-2025-UNJ/PCO.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.


ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a **HEISTIN RUBIANY TENORIO DÍAZ**, **MAY JORDANO VENEGAS NICOLAS** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinario Risco Zapata
PRESIDENTE

POP

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP			
I. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1.	Modalidad del proyecto:	Clase B2 (PTB2)	
1.2.	Nombre del proyecto	NIVEL DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "VÍCTOR ANDRÉS BELAUDE" EMPLEANDO EL ANÁLISIS ESTÁTICO NO LINEAL (PUSHOVER), 2024	
1.3.	Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
1.4.	Facultad/Escuela/EPG	FACULTAD DE INGENIERÍA / ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	
1.5.	Producto/Actividad Principal	Proyecto de Tesis	
1.6.	Fecha Inicio	Mayo / año 2025	Fecha Término Enero / año 2026
1.7.	N°	Nombres y Apellidos del Equipo de Investigación	DNI
	1	Est. Heistin Rubiany Tenorio Diaz	71742171
	2	Est. May Jordano Venegas Nicolas	47878089
	3	Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderon	44936232
	4	Mg. José Luis Piedra Tineo	45376157
1.8.	Tesista Responsable	Est. Heistin Rubiany Tenorio Diaz	
1.9.	Presupuesto del Proyecto	Rubro	Modalidad del proyecto
	S/ 5,000.00	Recursos	Clase B2 (PTB2)
II. INFORMACIÓN TÉCNICA			
2.1.	Objetivo del proyecto	Determinar el nivel de desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el análisis estático no lineal (Pushover), 2024.	

[Handwritten signatures]



N°	COMPONENTE / ACTIVIDAD	U.M.	META FISICA	C.U.	COSTO TOTAL	PROGRAMACION	MESES								TOTAL	
							1	2	3	4	5	6	7	8		
1	Equipos, reactivos y bienes duraderos	Global	2	415.00	830.00	Financiero	830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	830.00
					830.00	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1	Equipos de protección personal (EPP)	global	2	415.00	830.00	Financiero	830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	830.00
					830.00	Fisico	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
2	Materiales e insumos	Global	3	10	30	Financiero	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
					30	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1	Herramientas manuales	Unidad	3	10.00	30.00	Financiero	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
					30.00	Fisico	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00
2.1.1	Wincha metrica	Unidad	3	10.00	30.00	Financiero	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
					30.00	Fisico	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00
3	Servicios Diversos	Global	21.00	480.00	1,050.00	Financiero	0.00	450.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1050.00
					1,050.00	Fisico	0.00	1.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.00
3.1	Servicio en análisis y procesamiento de datos, máximo 30% (1,050.00)	Global	21	480.00	1,050.00	Financiero	0.00	450.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1050.00
					1,050.00	Fisico	0.00	1.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.00
3.1.1	Asesoramiento del uso del softwares	Unidad	1	450.00	450.00	Financiero	0.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00
					450.00	Fisico	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
3.1.1	Alquiler de equipo de esclerometria	punto	20	30.00	600.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
					600.00	Fisico	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
4	Otros servicios	Global	28	25.00	700.00	Financiero	150.00	0.00	150.00	0.00	100.00	200.00	100.00	0.00	0.00	700.00
					700.00	Fisico	6.00	0.00	6.00	0.00	4.00	8.00	4.00	0.00	0.00	28.00
4.1	Pasajes y viaticos relacionados con levantamiento de datos. Máximo 20% (700.00)	Global	28	25.00	700.00	Financiero	150.00	0.00	150.00	0.00	100.00	200.00	100.00	0.00	0.00	700.00
					700.00	Fisico	6.00	0.00	6.00	0.00	4.00	8.00	4.00	0.00	0.00	28.00
4.1.2	Viaticos nacionales y locales (servicio de alimentación y refrigerio)	Dias	28	25.00	700.00	Financiero	150.00	0.00	150.00	0.00	100.00	200.00	100.00	0.00	0.00	700.00
					700.00	Fisico	6.00	0.00	6.00	0.00	4.00	8.00	4.00	0.00	0.00	28.00
5	Gastos relacionados con la impresión y empastado de la tesis	Global	5	405.00	890.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.00	0.00	565.00	0.00	890.00
					890.00	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00	0.00	5.00	
5.1	Gastos por la impresión de tesis 3 juegos	Unidad	2	325.00	650	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	325.00	0.00	325.00	0.00	650.00	
					650	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00	
5.2	Empastado de la tesis	Unidad	3	80	240	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	0.00	240.00	
					240	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	3.00	
6	Otros gastos 30% (1,500.00)	Global	76	671.50	1,500.00	Financiero	1151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1500.00
					1,500.00	Fisico	74.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76.00
6.1	Gastos administrativos	Global	74	497.00	1,151.00	Financiero	1151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1151.00
					1,151.00	Fisico	74.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74.00
6.1.1	Papel bond A4-75g	Millar	2	30.00	60.00	Financiero	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
					60.00	Fisico	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
6.1.2	Escalímetros	Unidad	2	25.00	50.00	Financiero	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
					50.00	Fisico	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
6.1.3	Lapiceros	Unidad	10	8.00	80.00	Financiero	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00
					80.00	Fisico	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
6.1.4	Lápices	Unidad	8	4.00	32.00	Financiero	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00
					32.00	Fisico	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00
6.1.5	Correctores	Docena	4	6.00	24.00	Financiero	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00
					24.00	Fisico	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
6.1.6	Perforadores	Unidad	2	44.00	88.00	Financiero	88.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88.00
					88.00	Fisico	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
6.1.7	Engrapadora	Unidad	2	40.00	80.00	Financiero	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00
					80.00	Fisico	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
6.1.8	Grapas, clip, y sujetapapeles	Caja	8	15.00	120.00	Financiero	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00
					120.00	Fisico	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00
6.1.9	Goma	Unidad	4	8.00	32.00	Financiero	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00
					32.00	Fisico	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
6.1.10	USB	Unidad	2	70.00	140.00	Financiero	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00
					140.00	Fisico	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
6.1.11	Mochila	Unidad	2	120.00	240.00	Financiero	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00



[Handwritten signatures and initials]

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE BIEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.1.12	Folder manila	25	2.00	50.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.13	Calculadoras	1	95.00	95.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1.14	Archivadores	2	30.00	60.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.2	Gastos por derecho de sustentación de tesis	2	174.50	349.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.2.3	Sustentación de tesis	2	174.50	349.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL				5,000.00	2,161.00	450.00	150.00	600.00	425.00	200.00	665.00	349.00	5000.00		

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO		Entregables/Indicadores	
HITO	Duración	Monto a Desembolsar	
I	Hasta el 10 de septiembre 2025	2,500.00	1. Informe preliminar sobre el desarrollo de la ejecución de la tesis titulada "NIVEL DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "VÍCTOR ANDRÉS BELLAUNDE" EMPLEANDO EL ANÁLISIS ESTÁTICO NO LINEAL (PUSHOVER), 2024; [50% de la investigación avanzada].
II	Hasta el 10 de enero 2026	2,500.00	2. Presentación del informe final de Tesis. [100% de la investigación].



[Handwritten signature]

POP

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP			
I. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1.	Modalidad del proyecto:	Clase B2 (PTB2)	
1.2.	Nombre del proyecto	NIVEL DEL DESEMPEÑO SISMICO DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR "VICTOR ANDRÉS BELAUDE" EMPLEANDO EL ANÁLISIS ESTÁTICO NO LINEAL (PUSHOVER), 2024	
1.3.	Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
1.4.	Facultad/Escuela/EPG	FACULTAD DE INGENIERÍA / ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	
1.5.	Producto/Actividad Principal	Proyecto de Tesis	
1.6.	Fecha Inicio	Mayo / año 2025	Fecha Término Enero / año 2026
1.7.	N°	Nombres y Apellidos del Equipo de Investigación	DNI
	1	Est. Heistin Rubiany Tenorio Diaz	71742171
	2	Est. May Jordano Venegas Nicolas	47878089
	3	Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderon	44936232
	4	Mg. José Luis Piedra Tineo	45376157
1.8.	Tesista Responsable	Est. Heistin Rubiany Tenorio Díaz	
1.9.	Presupuesto del Proyecto	Rubro	Modalidad del proyecto
	S/ 5,000.00	Recursos	Clase B2 (PTB2)
II. INFORMACIÓN TÉCNICA			
2.1.	Objetivo del proyecto	Determinar el nivel de desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el análisis estático no lineal (Pushover), 2024.	
2.2.	Programación Técnica		

Heistin Rubiany Tenorio Diaz
71742171

Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderon
47878089

Mg. José Luis Piedra Tineo

Est. Heistin Rubiany Tenorio Diaz

N°	COMPONENTE / ACTIVIDAD	U.M.	META FISICA	C.U.	COSTO TOTAL	PROGRAMACION	MESES								TOTAL	
							1	2	3	4	5	6	7	8		
1	Equipos, reactivos y bienes duraderos	Global	2	415.00	830.00	Financiero	830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	830.00
1.1	Equipos de protección personal (EPP)	global	2	415.00	830.00	Financiero	830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	830.00
2	Materiales e insumos	Global	3	10	30	Financiero	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
2.1	Herramientas manuales	Unidad	3	10.00	30.00	Financiero	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
2.1.1	Wincha metrica	Unidad	3	10.00	30.00	Financiero	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
3	Servicios Diversos	Global	21.00	480.00	1,050.00	Financiero	0.00	450.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1050.00
3.1	Servicio en análisis y procesamiento de datos, máximo 30% (1,050.00)	Global	21	480.00	1,050.00	Financiero	0.00	450.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1050.00
3.1.1	Asesoramiento del uso del softwares	Unidad	1	450.00	450.00	Financiero	0.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00
3.1.1	Alquiler de equipo de esclerometria	punto	20	30.00	600.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
4	Otros servicios	Global	28	25.00	700.00	Financiero	150.00	0.00	150.00	0.00	100.00	200.00	100.00	0.00	0.00	700.00
4.1	Pesajes y viáticos relacionados con levantamiento de datos. Máximo 20% (700.00)	Global	28	25.00	700.00	Financiero	150.00	0.00	150.00	0.00	100.00	200.00	100.00	0.00	0.00	700.00
4.1.2	Viáticos nacionales y locales (servicio de alimentación y refrigerio)	Dias	28	25.00	700.00	Financiero	150.00	0.00	150.00	0.00	100.00	200.00	100.00	0.00	0.00	700.00
5	Gastos relacionados con la impresión y empaquetado de la tesis	Global	5	405.00	890.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	325.00	0.00	565.00	0.00	0.00	890.00
5.1	Gastos por la impresión de tesis 3 Juegos	Unidad	2	325.00	650	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	325.00	0.00	325.00	0.00	0.00	650.00
5.2	Empaquetado de la tesis	Unidad	3	80	240	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	240.00
6	Otros gastos 30% (1,500.00)	Global	76	671.50	1,500.00	Financiero	1151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1500.00
6.1	Gastos administrativos	Global	74	497.00	1,151.00	Financiero	1151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1151.00
6.1.1	Papel bond A4-75g	Millar	2	30.00	60.00	Financiero	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
6.1.2	Escalímetros	Unidad	2	25.00	50.00	Financiero	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
6.1.3	Lapiceros	Unidad	10	8.00	80.00	Financiero	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00
6.1.4	Lápices	Unidad	8	4.00	32.00	Financiero	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00
6.1.5	Correctores	Docena	4	6.00	24.00	Financiero	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00
6.1.6	Perforadores	Unidad	2	44.00	88.00	Financiero	88.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88.00
6.1.7	Engrapadora	Unidad	2	40.00	80.00	Financiero	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00
6.1.8	Grapas, clip, y sujetapapeles	Caja	8	15.00	120.00	Financiero	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00
6.1.9	Goma	Unidad	4	8.00	32.00	Financiero	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00
6.1.10	USB	Unidad	2	70.00	140.00	Financiero	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00
6.1.11	Mochila	Unidad	2	120.00	240.00	Financiero	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00
6.1.12	Folder manila	Unidad	25	2.00	50.00	Financiero	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
6.1.13	Calculadoras	Unidad	1	95.00	95.00	Financiero	95.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00

Handwritten signature
7-1742171

Handwritten signature
47878089

Handwritten signature

Handwritten signature

6.1.14	Archivadores		Unidad	2	30.00	60.00	Financiero	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
							Fisico	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
6.2	Gastos por derecho de sustentación de tesis		Global	2	174.50	349.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	349.00
							Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
6.2.3	Sustentación de tesis		Documento	2	174.50	349.00	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	349.00
							Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
PRESUPUESTO TOTAL							5,000.00	2,161.00	460.00	150.00	600.00	425.00	200.00	665.00	349.00	6000.00	

CRONOGRAMA DE DESEMBOLO		Entregables/Indicadores	
HITO	Duración	Monto a Desembolsar	
I	Hasta el 10 de septiembre 2025	2,500.00	1. Informe preliminar sobre el desarrollo de la ejecución de la tesis titulada "NIVEL DEL DESEMPEÑO SISMICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "VÍCTOR ANDRÉS BELAUDE" EMPLEANDO EL ANALISIS ESTÁTICO NO LINEAL (PUSHOVER), 2024; [50% de la investigación avanzada].
II	Hasta el 10 de enero 2026	2,500.00	2. Presentación del informe final de Tesis. [100% de la investigación].

[Signature]

[Signature]

[Signature]
47878089

[Signature]
77792171